

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

12723

Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la cual se conceden subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la Adquisición n de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible, y a la implantación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos afectadas por la derogación del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el cual se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social (MOVES CAIB)

Hechos

1. El 14 de octubre de 2025 se publicó, en el BOIB núm. 136, la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la Adquisición n de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible, y a la implantación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos afectadas por la derogación del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el cual se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social (MOVES CAIB), mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 9 de octubre de 2025.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe favorable sobre los siguientes aspectos:
 - Las personas o entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de subvenciones.
 - Las personas o entidades han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
 - Las personas o entidades solicitantes están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto estatal como autonómica.
4. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han informado favorablemente sobre la concesión y el pago de las subvenciones descritas en el anexo, las cuales se han calculado de acuerdo con la Resolución de convocatoria de estas ayudas.
5. Las inversiones se han realizado conforme a lo establecido a continuación:
 - Para beneficiarios sin actividad económica o personas físicas con actividad económica: desde el 10 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024.
 - Para beneficiarios con actividad económica: desde el 10 de abril de 2021 hasta el 24 de enero de 2025.



Fundamentos de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
3. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
4. Orden de la consejería de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
5. La Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía, de 9 de octubre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a la Adquisición n de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible y a la implantación de infraestructura de recarga para vehículo eléctrico afectadas por la derogación del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el cual se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. (BOIB núm. 136, de 14 de octubre de 2025).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de una subvención para la Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible y la implantación de infraestructura de recarga para vehículo eléctrico (MOVES CAIB) por un importe total de 256.650,94 euros y 57 beneficiarios. En el anexo de esta propuesta figuran los datos de cada beneficiario
2. Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de 256.650,94 euros a los 57 beneficiarios que figuran en el anexo, con cargo a la partida presupuestaria indicada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Establecer que los beneficiarios están obligados a cumplir lo dispuesto en el apartado catorce de la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 9 de octubre de 2025.
 - a) Llevar a cabo la actividad o la inversión, o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
 - b) El cumplimiento de los requisitos y las condiciones que determinan la concesión de la subvención.
 - c) Comunicar al órgano que la concede o, en su caso, a la entidad colaboradora, la solicitud u obtención de otras subvenciones para la misma finalidad. Esta comunicación debe realizarse en el plazo de tres días hábiles desde la solicitud u obtención de la subvención concurrente.
 - d) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado, así como de las obligaciones tributarias ante la hacienda autonómica, y acreditarlo en la forma que se establezca reglamentariamente y antes de dictar la propuesta de resolución de concesión. En todo caso, esta acreditación puede sustituirse por una declaración responsable de la persona solicitante cuando se trate de subvenciones de cuantía igual o inferior a 3.000 euros.
 - e) Acceder a las actuaciones de comprobación que lleve a cabo el control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Sindicatura de Cuentas y cualquier otra autoridad de control. Si del resultado de estas actuaciones de control se detectan irregularidades, se derivará la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente.
 - f) Dejar constancia de la percepción y la aplicación de la subvención en los libros de contabilidad o en los libros de registro que, en su caso, deba llevar el beneficiario de acuerdo con la legislación mercantil o fiscal que le sea aplicable y, en su caso, con las bases reguladoras.



- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, mientras puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control, durante un período de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente al cierre de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación. Conservar toda la documentación justificativa relacionada con los gastos de la operación cofinanciada durante un período de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente al cierre de las cuentas en las que estén incluidos.
- h) Asegurar las medidas de información y publicidad.
- i) Destinar el importe de la subvención a la financiación de la actuación para la cual se ha solicitado y mantener la afectación de las inversiones a la actividad subvencionada, en la forma y dentro de los plazos que establezca la convocatoria y, en su caso, la resolución correspondiente o sus modificaciones.
- j) Garantizar la permanencia de la inversión durante un período mínimo, desde la justificación de la subvención, de dos años para las actuaciones del programa 1 y de cinco años para las actuaciones del programa 2.
- k) Comunicar al órgano que concede la subvención cualquier modificación de las circunstancias que afecten alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- l) Cumplir la normativa comunitaria, nacional y autonómica aplicable en materia de contratación, subvenciones, ayudas de Estado, contabilidad, publicidad, medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- m) Mantener un sistema de contabilidad separada para todas las transacciones relacionadas con la operación cofinanciada, o bien un código contable separado.
- n) Disponer de todos los documentos sobre el gasto que resulten necesarios para tener una pista de auditoría adecuada.
- o) Reintegrar los fondos percibidos indebidamente como consecuencia de las actuaciones de comprobación realizadas por los órganos de control competentes, y de acuerdo con lo establecido en el título II de la Ley 38/2003.

4. Disponer que toda alteración de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos, nacionales o internacionales, dará lugar a la revisión parcial o total de la subvención y, por tanto, al reintegro de la cantidad correspondiente más los intereses de demora.

5. Sobre la compatibilidad de las ayudas con el mercado interior (ayudas de Estado), se aplica lo siguiente:

- a) Las ayudas a beneficiarios que sean personas físicas, empresas o entidades que realicen alguna actividad económica por la cual ofrezcan productos y servicios en el mercado están sujetas a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre ayudas de minimis.
- b) Las ayudas al resto de beneficiarios que no realicen ninguna actividad económica por la cual ofrezcan productos y servicios en el mercado no están sujetas ni al Reglamento (UE) n° 651/2014 ni al Reglamento (UE) n° 1407/2013, y por tanto quedan fuera del ámbito de las ayudas de Estado.

Contra esta propuesta de resolución se pueden presentar alegaciones en un plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su notificación. En caso contrario, se entenderá que se acepta el contenido de la propuesta.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de noviembre de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez



ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para otorgarles la subvención para la Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible y la implantación de infraestructura de recarga para vehículo eléctrico (MOVES CAIB)

Número	Expediente	Fecha de registro	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
1	MOVES-CAIB-2/2025	16/10/2025	SBERT REBASA, FRANCISCA	***2351**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo 3 Tracción trasera, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	32.165,29	4.500,00
2	MOVES-CAIB-3/2025	17/10/2025	BRUNET MUNTANER, PEDRO JUAN	***1917**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo 3, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	31.380,17	4.500,00
3	MOVES-CAIB-4/2025	17/10/2025	BORT JAUME, JAIME	***8343**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable HYUNDAI TUCSCON , categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	32.979,34	5.000,00
4	MOVES-CAIB-5/2025	17/10/2025	SANCHEZ REOLID, JOSE LUIS	***6503**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Punto de recarga 7,4 kw, TESLA WC GEN 3 (1)	2.204,80	1.543,36
5	MOVES-CAIB-6/2025	17/10/2025	TALLON VICH, MARIA ROSA	***5681**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD SEAL U, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	32.347,10	4.500,00
6	MOVES-CAIB-7/2025	17/10/2025	MIR PUJOL, SIMON	***5597**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD DOLPHIN, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1)	24.090,91	4.500,00
7	MOVES-CAIB-8/2025	20/10/2025	CHEN, RUIHAO	****4607*	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD SEAL U, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	34.000,00	4.500,00
8	MOVES-CAIB-9/2025	20/10/2025	SASTRE MOYA, JUANA ANA	***6632**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD ATTO 3, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo. (1)	26.314,06	7.000,00
9	MOVES-CAIB-10/2025	20/10/2025	CARVAJAL MEDINA, DANIEL	***5058**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable BYD SEAL U DMI BOOST, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo.	30.694,21	5.000,00
10	MOVES-CAIB-12/2025	21/10/2025	HERNANDEZ MONTESDEOCA, RAMONA	***7529**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico HYUNDAI KONA, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	36.588,51	4.500,00
11	MOVES-CAIB-13/2025	21/10/2025	BOLUDA ALONSO, ESTHER	***5077**	2025/G/731A01/77000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico KIA EV3 EARTH, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo.(2)	26.235,94	4.500,00
12	MOVES-CAIB-14/2025	21/10/2025	DAVIU ROCA, BENJAMIN	***7476**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico Dacia Spring Extreme, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	17.218,47	7.000,00
13	MOVES-CAIB-15/2025	21/10/2025	REYNES VALLVERDU, JOAN	***0597**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico KIA EV3 AIR, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. Ayuda adicional10% (1).	24.214,66	4.950,00
14	MOVES-CAIB-16/2025	21/10/2025	GARCÍA PONCE, CARLOS	***5015**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD ATTO 3 Comfort, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	26.314,06	4.500,00



Número	Expediente	Fecha de registro	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
15	MOVES-CAIB-17/2025	21/10/2025	SÁNCHEZ GARCÍA DE GUADIANA, Mª INMACULADA	***1232**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable Peugeot Nuevo 3008, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	28.903,30	2.500,00
16	MOVES-CAIB-18/2025	21/10/2025	MELIS SALAS, LLORENÇ	***9771**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo 3 Tracción trasera, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	30.801,65	4.500,00
17	MOVES-CAIB-19/2025	21/10/2025	XIANG ZHANG, DONGDONG	***6412**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo Y Tracción trasera, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	39.644,63	4.500,00
18	MOVES-CAIB-21/2025	22/10/2025	IZAGUIRRE CALVO, SANTIAGO	***0438**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1).	1.560,00	1.092,00
19	MOVES-CAIB-22/2025	22/10/2025	LARREA CAPO, JOSE	***3213**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico VOLVO EX30, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	28.872,62	4.500,00
20	MOVES-CAIB-23/2025	22/10/2025	XIAO, YANHONG	****7866*	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD SEAL U DM I deisgn, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo. (1).	34.413,22	5.000,00
21	MOVES-CAIB-24/2025	22/10/2025	HOMS GINEL, ALICIA	***9674**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico VOLVO EX40, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1).	39.540,38	4.500,00
22	MOVES-CAIB-25/2025	22/10/2025	ALEMANY MCEWEN, JUAN	***8887**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo 3, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1).	34.933,89	4.950,00
23	MOVES-CAIB-26/2025	22/10/2025	BENNASAR MORA, MARIA MAGDALENA	***5046**	2025/G/731A01/77000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo 3, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (2).	32.859,51	4.500,00
24	MOVES-CAIB-27/2025	22/10/2025	SALGADO SANCHEZ, JULIE GORETTY	***6206**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo 3 Tracción trasera, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	29.727,27	4.500,00
25	MOVES-CAIB-28/2025	23/10/2025	LAMAS LUGRIS, EDUARDO	***1707**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico DACIA SPRING, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	17.177,78	4.500,00
26	MOVES-CAIB-29/2025	23/10/2025	MAYA PERELLO, VIOLANT	***0089**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD DOLPHIN, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	22.603,31	7.000,00
27	MOVES-CAIB-30/2025	23/10/2025	FONT COMPANY, ANA MARIA	***8628**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico Renault R5 E-TECH, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	26.733,01	7.000,00
28	MOVES-CAIB-31/2025	23/10/2025	HERRAIZ SOLER, RICARDO	***5534**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1).	2.500,00	1.750,00
29	MOVES-CAIB-32/2025	23/10/2025	AMENGUAL BINIMELIS, JUAN	***9918**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico KIA EV3 EARTH, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	29.338,84	7.000,00
30	MOVES-CAIB-33/2025	23/10/2025	PAYERAS BARCELO, JUAN PABLO	***0068**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico NEXT Mojito, categoría L3. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	2.975,62	1.100,00



Número	Expediente	Fecha de registro	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
31	MOVES-CAIB-34/2025	23/10/2025	NAVARRO LOPEZ, JESUS MIGUEL	***9675**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo 3, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	29.727,28	4.500,00
32	MOVES-CAIB-35/2025	23/10/2025	CATALA MORA, BERNAT	***1430**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico SILENCE S01, categoría L3. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	2.760,34	1.100,00
33	MOVES-CAIB-36/2025	24/10/2025	VALLS GALMES, BARTOLOME	***9525**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD DOLPHIN COMFORT, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	22.603,31	7.000,00
34	MOVES-CAIB-37/2025	24/10/2025	SANCHEZ QUESADA, JUAN ANTONIO	***7293**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo 3, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	29.727,28	4.500,00
35	MOVES-CAIB-38/2025	24/10/2025	PONS MULET, VICENTE JOSE	***7222**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD BYD DOLPHIN Comfort/Design (H2F1C/2, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	24.090,91	4.500,00
36	MOVES-CAIB-39/2025	24/10/2025	ALLENDE SALTO, MARIA GUADALUPE	***1036**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD DOLPHIN Design, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo. (1)	24.090,91	7.000,00
37	MOVES-CAIB-40/2025	24/10/2025	COPPOLA, DORIANA	***3861**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo 3 , categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo.	30.801,66	4.500,00
38	MOVES-CAIB-43/2025	24/10/2025	PEREZ TORRES, LAURA	***6638**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD DOLPHIN, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	22.603,31	7.000,00
39	MOVES-CAIB-44/2025	24/10/2025	VINENT PONS, BARTOLOME	***9763**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1.L6e. AIXAM E-MINAUTO ACCESS. (1)	11.195,87	1.400,00
40	MOVES-CAIB-45/2025	24/10/2025	BULACIOS POU, GUSTAVO GABRIEL	***6183**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD DOLPHIN, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1) .	24.090,91	7.000,00
41	MOVES-CAIB-46/2025	24/10/2025	GELABERT NICOLAU, PEDRO	***5552**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1).	1.290,40	903,28
42	MOVES-CAIB-47/2025	24/10/2025	NAVARRO LOPEZ, JESUS MIGUEL	***9675**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 2. Infraestructura de recarga 5,75 kW (1).	2.966,98	2.076,89
43	MOVES-CAIB-48/2025	24/10/2025	LLADO DIAZ, SUSANA	***4662**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo Y, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1).	34.314,06	4.500,00
44	MOVES-CAIB-49/2025	24/10/2025	CAMPOS MOLINA, MANUEL	***1082**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1).	1.616,56	1.131,59
45	MOVES-CAIB-51/2025	27/10/2025	SANOVA SOLAKOVA, DESISLAVA MLADENOVA	***7500**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD ATTO 3 Design, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo. (1)	27.884,30	4.500,00
46	MOVES-CAIB-53/2025	27/10/2025	PASCUAL ARROM, MARGARITA	***1801**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD DOLPHIN, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	22.603,31	7.000,00
47	MOVES-CAIB-54/2025	27/10/2025	IZAGUIRRE CALVO, SANTIAGO	***0438**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico , categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	7.000,00	7.000,00



Número	Expediente	Fecha de registro	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
48	MOVES-CAIB-55/2025	27/10/2025	MORAGUES SEGUI, MIQUEL	***2560**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico , categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	22.603,31	7.000,00
49	MOVES-CAIB-56/2025	27/10/2025	GELABERT FULLANA, MARIA	***5434**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD ATTO 3 Design, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	27.884,30	7.000,00
50	MOVES-CAIB-57/2025	27/10/2025	GARCIA GARCIA, SONIA	***5916**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo 3 Tracción trasera, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1)	32.165,29	7.000,00
51	MOVES-CAIB-58/2025	27/10/2025	OLLER LOPEZ, ALEJANDRO	***5588**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD Atto 3, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	26.314,21	7.000,00
52	MOVES-CAIB-60/2025	28/10/2025	TUR TORRES, MARIANA	***5223**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Vehículo L6e. Citroën Ami.(1)	6.727,27	1.400,00
53	MOVES-CAIB-61/2025	28/10/2025	PONS FERRER, FRANCISCA	***3694**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico BYD ATTO 3, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (1).	27.884,30	4.500,00
54	MOVES-CAIB-63/2025	28/10/2025	ROQUER PEREZ, ALEIX	***4127**	2025/G/731A01/77000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico TESLA Modelo Y, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (2).	33.446,29	4.500,00
55	MOVES-CAIB-64/2025	28/10/2025	ESPASA GONZALEZ, BARTOLOME LUCIANO	***0111**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico SEAL U DM-i DESING, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (1).	34.413,22	5.000,00
56	MOVES-CAIB-65/2025	28/10/2025	GELABERT MIQUEL, MIQUEL	***3518**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1).	1.648,31	1.153,82
57	MOVES-CAIB-66/2025	28/10/2025	JUAN RIERA, JUAN	***4213**	2025/G/731A01/78000/00/19701	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico Silence S01 connected, categoría L3e. Ayuda sin desguace de vehículo.(1).	5.082,64	1.100,00

Total de expedientes: 57

Primer beneficiario: SBERT REBASA, FRANCISCA

Ultimo beneficiario: JUAN RIERA, JUAN

Total de la subvención: 256.650,94

En caso del programa de incentivos 1, la ayuda es un valor fijo que está limitado en función del tipo de beneficiario de acuerdo con el que establece la convocatoria.

(1) La concesión de la ayuda queda fuera de las ayudas de Estado y, por lo tanto, quedan exentas de aplicación de este Reglamento 651/2014 y del Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (ayudas de minimis).

(2) La concesión de la ayuda está sometida a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de las ayudas de minimis (DOUE de 15 de diciembre de 2023).